

PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Criterios para la Evaluación y Calificación de las pruebas selectivas

2025

CUERPO	0594 - PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS
ESPECIALIDAD	437 DANZA CONTEMPORÁNEA

ESTRUCTURA Y CONTENIDO.

CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN. CALIFICACIÓN

CONSIDERACIONES GENERALES

Para toda la fase de oposición, consultar la versión Consolidada de la Resolución de 20 de febrero de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Especialistas en sectores singulares de formación profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades.

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

La primera prueba dará comienzo el día 21 de junio a las 9:00.

Primera prueba. Parte A: Prueba Práctica.

La parte A de la primera prueba consistirá en la impartición de una clase de Danza Contemporánea (Asignatura: Técnicas de Danza Contemporánea) a alumnos que aportará el centro donde se celebre el proceso selectivo, de un nivel igual o superior al cuarto curso de las enseñanzas profesionales de danza. La clase tendrá una duración mínima de 20 minutos y máxima de 30 minutos y el opositor deberá aportar el acompañamiento que precise. Terminada la clase el opositor responderá, por un tiempo máximo de 10 minutos, a las preguntas que el Tribunal pueda formular sobre el ejercicio realizado.

La clase permitirá comprobar la práctica docente del opositor, así como el conocimiento de la materia que va a impartir, el empleo de la música en los ejercicios que presente y su capacidad para transmitir los conocimientos a los alumnos.

Material permitido en esta prueba:

Cualquier soporte de sonido o silencio. No se admite músico acompañante.

No se permitirá la utilización de ningún tipo de material para la impartición de la clase.

Criterios e indicadores de evaluación y calificación de la Primera prueba.

Parte A: Prueba práctica.

<u>Criterios e indicadores de evaluación y calificación</u>	<u>Puntuación</u>
1. Mostrar experiencia docente. (Criterio de evaluación) INDICADORES: - Expone con claridad las propuestas y las transmite de forma comprensible. - Desarrolla el planteamiento y los contenidos de forma progresiva y coherente. - Muestra capacidad resolutoria con los alumnos, ofrece confianza y motivación, con una actitud abierta y receptiva.	3
2. Demostrar un amplio conocimiento de la técnica o propuesta de trabajo que imparte. (Criterio de evaluación) INDICADORES: - Utiliza la terminología, recursos técnicos y teóricos de forma adecuada. - Presenta una buena conciencia corporal y utiliza diferentes calidades de movimiento.	3

<ul style="list-style-type: none"> - Domina factores de la danza como espacio, tiempo y energía. 	
<p>3. Utilizar música, ritmo, silencio, espacios sonoros como apoyo. (Criterio de evaluación)</p> <p>INDICADORES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Justifica de forma coherente el uso de los elementos sonoros adecuados a los contenidos expuestos. 	1
<p>4. Demostrar la capacidad de transmitir los conocimientos. (Criterio de evaluación)</p> <p>INDICADORES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Utiliza herramientas y recursos metodológicos adaptados a las necesidades de los alumnos. - Es eficiente comunicando a los alumnos los objetivos a estudiar y conseguir. - Guía al alumno por el recorrido corporal necesario para la consecución de los objetivos propuestos. 	3

La calificación de la parte A de la primera prueba será de 0 a 10 puntos. Para superarla los aspirantes deberán alcanzar, al menos, una puntuación de 2,5.

Primera prueba. Parte B: Desarrollo por escrito de un tema.

El desarrollo de la parte B se realizará conforme a lo dispuesto en la base 11.5, así como en el Anexo VIII de la Resolución de 20 de febrero de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas, Música y Artes Escénicas, Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos.

La calificación de la parte B de la primera prueba será de 0 a 10 puntos. Para superarla los aspirantes deberán alcanzar, al menos, una puntuación de 2,5.

Calificación total de la primera prueba: La calificación total de la primera prueba (prueba de conocimientos) será de 0 a 10 puntos, siendo esta el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes de las que consta (A y B), ponderadas del siguiente modo:

— Parte A (Prueba práctica): La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,7 la calificación obtenida.

— Parte B (Desarrollo por escrito de un tema): La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando por 0,3 la calificación obtenida.

Segunda prueba. Parte A: Presentación de una programación didáctica

Esta prueba tiene por objeto comprobar la aptitud pedagógica del aspirante, así como su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente.

Se realizará una única convocatoria para que todos los aspirantes que hayan superado la Primera Prueba, puedan hacer entrega presencialmente de la programación didáctica. Se entregará en formato papel, siendo recomendable, no obligatorio, en una memoria USB (etiquetada con DNI, cuerpo y especialidad). Dicha entrega se efectuará en la fecha y hora que indique el tribunal. La no presentación de la programación en el momento establecido supondrá la renuncia automática al proceso selectivo, perdiendo el aspirante todos los derechos derivados del mismo.

El acto de entrega será la única actuación que podrá ser realizada por medio de representante, siempre y cuando se acredite documentalmente la representación legal otorgada por el aspirante.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

<u>Criterios de evaluación y calificación</u>	<u>Puntuación</u>
– Presentar adecuadamente el documento desde el punto de vista de la forma, así como un índice claro y sujeto a la normativa vigente.	0,5
– Presentar una introducción coherente y establecer las características del contexto del centro en función de la normativa vigente.	0,5
– Relacionar la programación con los objetivos generales de la etapa/título y con las competencias.	0,5
– Distribución temporal de los bloques de contenidos en unidades didácticas.	2
– Relacionar los objetivos con los contenidos y con los criterios y procedimientos de evaluación y calificación. Asimismo, se valorará la evaluación de la práctica docente.	2,5
– Determinar la metodología que se va a poner en práctica y los recursos y materiales, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica.	1
– Exponer el empleo de las tecnologías de la información y de la comunicación, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica	1
– Explicar el tratamiento de la diversidad, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica.	2

Penalizaciones

- En el caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, o no cumple con el requisito formal del número mínimo de 12 unidades didácticas, la puntuación que se otorgará a la parte A de la segunda prueba será de cero puntos.

- En caso de que la programación no se presente conforme a los requisitos de forma establecidos: DIN-A4, por una sola cara en letra Arial de 12 puntos sin comprimir, a doble espacio (excepto en tablas), márgenes a 2,54 cm: hasta 5 puntos.

- En caso de que la programación sobrepase los 80 folios: 2 puntos, debiéndose anular y, por lo tanto, no serán valorables las páginas que sobrepasen ese número.

CALIFICACIÓN:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La puntuación de cada aspirante, será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte A por 0,3.

Segunda prueba. Parte B: Preparación y exposición oral de una unidad didáctica ante el Tribunal

Esta parte del procedimiento tiene como objeto evaluar la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio en la preparación, exposición y defensa de una unidad didáctica (UD), unidad de trabajo o situación de aprendizaje, que podrá:

- Relacionarse con la **programación didáctica** presentada por el aspirante. En este caso, extraerá al azar tres unidades de su propia programación y seleccionará una para su desarrollo.
- Elaborarse a partir del **temario oficial** de la especialidad. El aspirante extraerá tres temas al azar y elegirá uno para desarrollar una unidad relacionada.

La extracción de temas o unidades se realizará telemáticamente mediante la aplicación informática AGTO_TRIBUNAL.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

<u>Criterios de evaluación y calificación</u>	<u>Puntuación</u>
– Ubicar y contextualizar la unidad con respecto a la programación general.	0,5
– Relacionar la unidad didáctica con los objetivos generales de la etapa/título y con las competencias.	1
– Presentar coherentemente los contenidos.	1
– Relacionar de manera coherente objetivos con los contenidos y los criterios de evaluación, los instrumentos de evaluación y los criterios de calificación de la unidad didáctica.	3
– Presentar las actividades, así como las diferentes sesiones que componen la unidad didáctica.	2
– Exponer la utilización de las TIC en la unidad didáctica.	1
– Exponer de manera coherente el tratamiento de la diversidad.	1,5

CALIFICACIÓN:

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.

La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte B por 0,7.

Normativa: Resolución de 20 de febrero de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso a los cuerpos docentes.

Material permitido: Anexo VIII de la resolución de la convocatoria.

Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web: APA 7ª edición (APA 7 o APA Style, 7th Edition).

Exposición y defensa oral (sesión pública)

En la exposición los aspirantes podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, las actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación, conforme a lo dispuesto en la base 11.5.2 de la convocatoria.

La exposición es pública, con entrada permitida hasta completar aforo, siempre que se respete el silencio y se evite el acceso durante la intervención del aspirante.

El aspirante presentará:

- Defensa de la programación didáctica: máximo 20 minutos.
- Exposición de la unidad didáctica: máximo 30 minutos.
- Debate obligatorio con el tribunal: máximo 10 minutos.

Duración total de esta fase: 60 minutos.

Debate

El debate es obligatorio. Tras la exposición, el tribunal podrá formular preguntas sobre la intervención del aspirante, sus planteamientos metodológicos, evaluativos o cualquier otro aspecto relacionado.

INDICADORES DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS ARTÍSTICOS

Se valorarán únicamente los méritos relativos a la especialidad.

Se valorará la trayectoria profesional como intérprete, coreógrafo/a, director/a artística, premios, debidamente justificados. Ajustándose al apartado 3.5 del Anexo V de la convocatoria, el tribunal valorará en consonancia con el prestigio, la categoría, la repercusión, y la innovación, los méritos artísticos (trayectoria como intérprete, coreografías, premios, dirección artística, dirección de compañía...) a través de la documentación aportada por el aspirante.

Con cualquiera de los criterios o indicadores siguientes se podrá alcanzar la máxima puntuación de este apartado, y también con la combinación de ellos.

<u>Criterios e indicadores de evaluación y calificación</u>	<u>Puntuación</u>
<p>1. Demostrar experiencia profesional como intérprete de danza contemporánea. (Criterio de evaluación)</p> <p>INDICADORES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participación como intérprete en trabajos profesionales de danza contemporánea. Año trabajado. - Participación como intérprete en trabajos profesionales de danza contemporánea. Función realizada. - Premios. Premio recibido. 	<p>Por cada año: 0,15 puntos.</p> <p>Por cada mes se sumará 1/12 de la puntuación anterior: 0,0125 puntos.</p> <p>0,01</p> <p>0,3</p>

<p>2. Demostrar experiencia profesional como coreógrafo/a (asistencia, repetición, ayudantía...). (Criterio de evaluación)</p> <p>INDICADORES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participación como coreógrafo/a (asistencia, repetición, ayudantía...) en trabajos profesionales de danza contemporánea. Año trabajado. - Participación como coreógrafo/a (asistencia, repetición, ayudantía...) en trabajos profesionales de danza contemporánea. Función realizada. - Premios. Premio recibido. 	<p>Por cada año: 0,15 puntos.</p> <p>Por cada mes se sumará 1/12 de la puntuación anterior: 0,0125 puntos.</p> <p>0,01</p> <p>0,3</p>
<p>3. Demostrar experiencia profesional como director/a. (Criterio de evaluación)</p> <p>INDICADORES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participación como director/a en trabajos profesionales de danza contemporánea. Año trabajado. 	<p>Por cada año: 0,15 puntos.</p> <p>Por cada mes se sumará 1/12 de la puntuación anterior: 0,0125 puntos.</p>

- Participación como director/a en trabajos profesionales de danza contemporánea. Función realizada.	0,01
- Premios. Premio recibido.	0,3

